

## CUADRO RESUMEN BECAS Y AYUDAS DEL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO DE ARAGON 2019

|   | BECAS  |   | AYUDAS   |   |   |   |   |
|---|--|---|--|---|---|---|---|
|   | DISCAPACIDAD   | MVVG  | TRANSPORTE URBANO  | TRANSPORTE INTERURBANO  | MANUTENCION   | ALOJAMIENTO Y MANUTENCION   | A LA CONCILIACIÓN   |
| <b>¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?</b>   | DESMPLEADOS DISCAPACITADOS EN GRADO = ó > 33% Y ALUMNOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES | MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO   | DESMPLEADOS QUE ASISTAN A LOS CURSOS UTILIZANDO LA RED DE TRANSPORTES PÚBLICOS URBANOS | DESMPLEADOS CON DOMICILIO EN LOCALIDAD O PEDANÍA DISTINTA DEL LUGAR DONDE SE REALIZA EL CURSO                                   | DESMPLEADOS QUE PARA REALIZAR LA FORMACION DEBAN DESPLAZARSE MAS DE 50 KM. TANTO DE IDA COMO DE VUELTA Y SIEMPRE QUE EL HORARIO DE IMPARTICION SEA DE MAÑANA Y TARDE Y CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 8 HORAS | DESMPLEADOS QUE DEBAN DESPLAZARSE POR LO MENOS 100 KM. TANTO DE IDA COMO DE VUELTA Y SIEMPRE QUE EL HORARIO DE IMPARTICION SEA DE MAÑANA Y TARDE Y CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 8 HORAS | DESMPLEADOS QUE TENGAN HIJOS MENORES DE 12 AÑOS O FAMILIARES DEPENDIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO, QUE NO HAYAN RECHAZADO OFERTAS DE TRABAJO Y QUE CAREZCAN DE RENTAS DE CUALQUIER CLASE SUPERIORES AL 75% DEL IPREM |
| <b>¿CÓMO SE ACREDITA?</b>   | MEDIANTE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA DISCAPACIDAD   | A TRAVÉS DE: SENTENCIA CONDENATORIA, RESOLUCIÓN JUDICIAL DE MEDIDAS CAUTELARES; ORDEN DE PROTECCION ACORDADA. (ART 3,2 R.D. 1971/2008, 21 NOVIEMBRE | COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO               | COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO, APORTACIÓN BILLETES Y DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO I | COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO Y FICHA DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNO   | COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y RECIBOS DE PAGO, FACTURA DE HOSPEDAJE...   | COPIA COMPULSADA DEL LIBRO DE FAMILIA. CERTIFICACION DE LA DEPENDENCIA DEL FAMILIAR; ACREDITACIÓN DE LOS INGRESOS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO II  |
| <b>SE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS EL DÍA DE INCORPORACIÓN AL CURSO. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN SERÁ DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A SU FECHA DE FINALIZACIÓN. CUANDO EL CURSO TENGA UNA DURACION INFERIOR A 30 DÍAS HÁBILES, LAS SOLICITUDES PODRÁN SER PRESENTADAS DESDE EL DÍA DE SU INCORPORACIÓN HASTA EL DÍA DE SU FINALIZACIÓN. LOS CENTROS DE FORMACIÓN COLABORARÁN EN LA PRESENTACIÓN Y GESTIÓN.</b> |  |   |  |   |   |   |   |
| <b>¿CUÁL ES LA CUANTÍA?</b>   | 9,00 € POR DIA DE ASISTENCIA   | 10,00 € POR DIA DE ASISTENCIA   | 1,00 € POR DIA DE ASISTENCIA   | 0,10 €/KM. POR DIA DE ASISTENCIA  | 12,00 € POR DIA DE ASISTENCIA   | HASTA 80,00 € POR DIA NATURAL   | 75% DEL IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples)   |

**LA BECA POR MVVG ES COMPATIBLE CON LAS AYUDAS Y BECAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 30/2015, EL REAL DECRETO 694/2017 Y LA ORDEN TMS/368/2019 Y SE SOLICITARÁ A TRAVÉS DEL TUTOR DE EMPLEO DE MVVG EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS OFICINA DE EMPLEO DEL INAEM, A LA QUE DEBERA ACUDIR PARA SU TRAMITACION CORRESPONDIENTE.**